

PLAN.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA*

ORDENANZA

Nº 051 - 2009 - MPH-BCA



POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 25; de fecha 18 de Noviembre del año 2009, visto el Informe Nº 027-2009-OREC/MPH/BCA, procedente del Jefe de Registro Civil, Oficio Nº 365-2009-DP/CAJ; de fecha 16 de junio del 2009; Procedente del Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca; se aprobó modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); suprimiendo el ítem: Pago por Concepto de Constancia de No Inscripción; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º, concordante con la Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; gozan de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción, encontrándose facultada para crear, modificar o suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales como prescribe el numeral 3 del Artículo 192º de la Constitución Política del Perú



Que, las Municipalidades están obligadas a aprobar normas legales que estén orientadas a unificar, reducir y simplificar todos los procedimientos y trámites administrativos que realizan ante el Gobierno Local, de acuerdo a lo prescrito en el 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

Que, conforme lo establece los Art. 36º y 38º del dispositivo legal antes acotado, los procedimientos, requisitos y costos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) aprobados por Ordenanza Municipal; el mismo que puede ser materia de modificación o ampliación con norma de igual rango, como es el caso de la supresión del Pago por Concepto de Constancia de No Inscripción.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, se aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
ORDENANZA



QUE, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO UNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA AÑO 2009.

**"SUPRESIÓN O ELIMINACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE
CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN"**



Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, año 2009; Suprimiendo el Ítem: Pago por Concepto de Constancia de No Inscripción; cuyos informes forman parte de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- SUPRÍMASE La Tasa de Pago Por Concepto de Constancia de No Inscripción, cuyo monto ascendía a la suma de S/. 21.00 (VEINTIUN Y 00/100 NUEVOS SOLES).

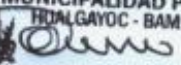
Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática Publicar la Presente Ordenanza en la Página Web de la Municipalidad, así como a Secretaría General proceder a su publicación en el Mural Institucional.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc -Bambamarca, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil Nueve.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Esteban Campos Benavides
ALCALDE